

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 11430

Por la cual se efectúa unos encargos

EI SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01- área Funcional Secretaría de Desarrollo Social - Dirección del Adulto Mayor y Población Con Discapacidad** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva, creado mediante Decreto No. 540 de 2021.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.

3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, Grado 01 área Funcional Secretaría de Desarrollo Social - Dirección del Adulto Mayor y Población Con Discapacidad** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en cartelera y en la intranet.

4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 201900000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01, área Funcional Secretaría de Desarrollo Social - Dirección del Adulto Mayor y Población Con Discapacidad** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, es **MIYERLANDY ROMERO ARDILA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 63.357.315 de Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del seis (06) de junio de 2022 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01 área Funcional Secretaría de Desarrollo Social - Dirección del Adulto Mayor y Población Con Discapacidad** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MIYERLANDY ROMERO ARDILA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 63.357.315 de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Funcionarios encargados, deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga a,

06 JUN 2022

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyecto: Luisa Fernanda Traslaviña Amado - Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez Corzo / Carlos Andrés Domachera Gómez